

DIAGNÓSTICO

Encuesta sobre experiencias de violencia obstétrica en la región Junín

Mayo 2023

Diagnóstico. Encuesta sobre experiencias de violencia obstétrica en la región Junín

Autores: Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán

Corrección de estilo: Mariana Carlin Ronquillo

Primera edición: 2024

Editado por:

Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán

Diseño y diagramación:

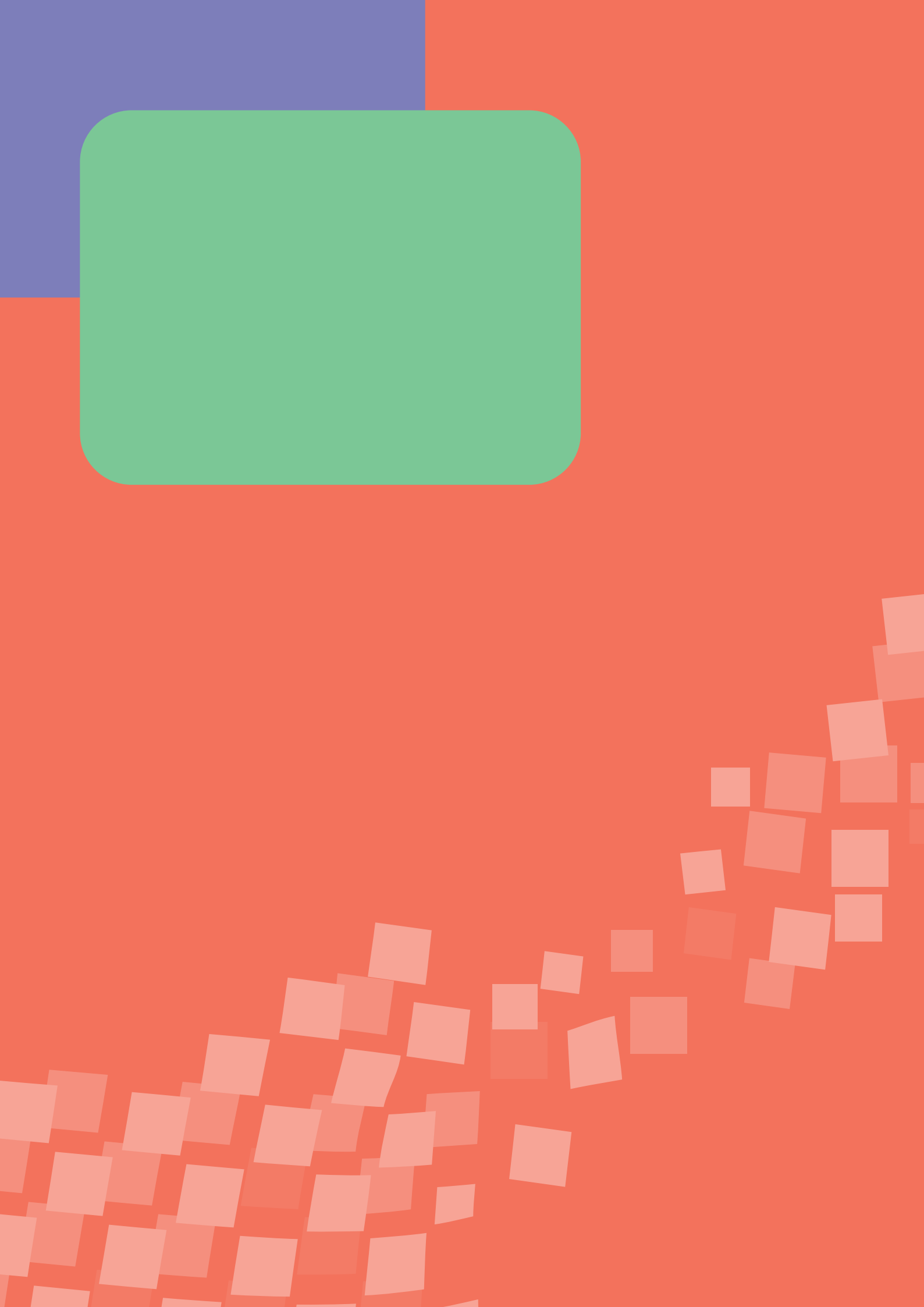
Solange Carlín Calcina

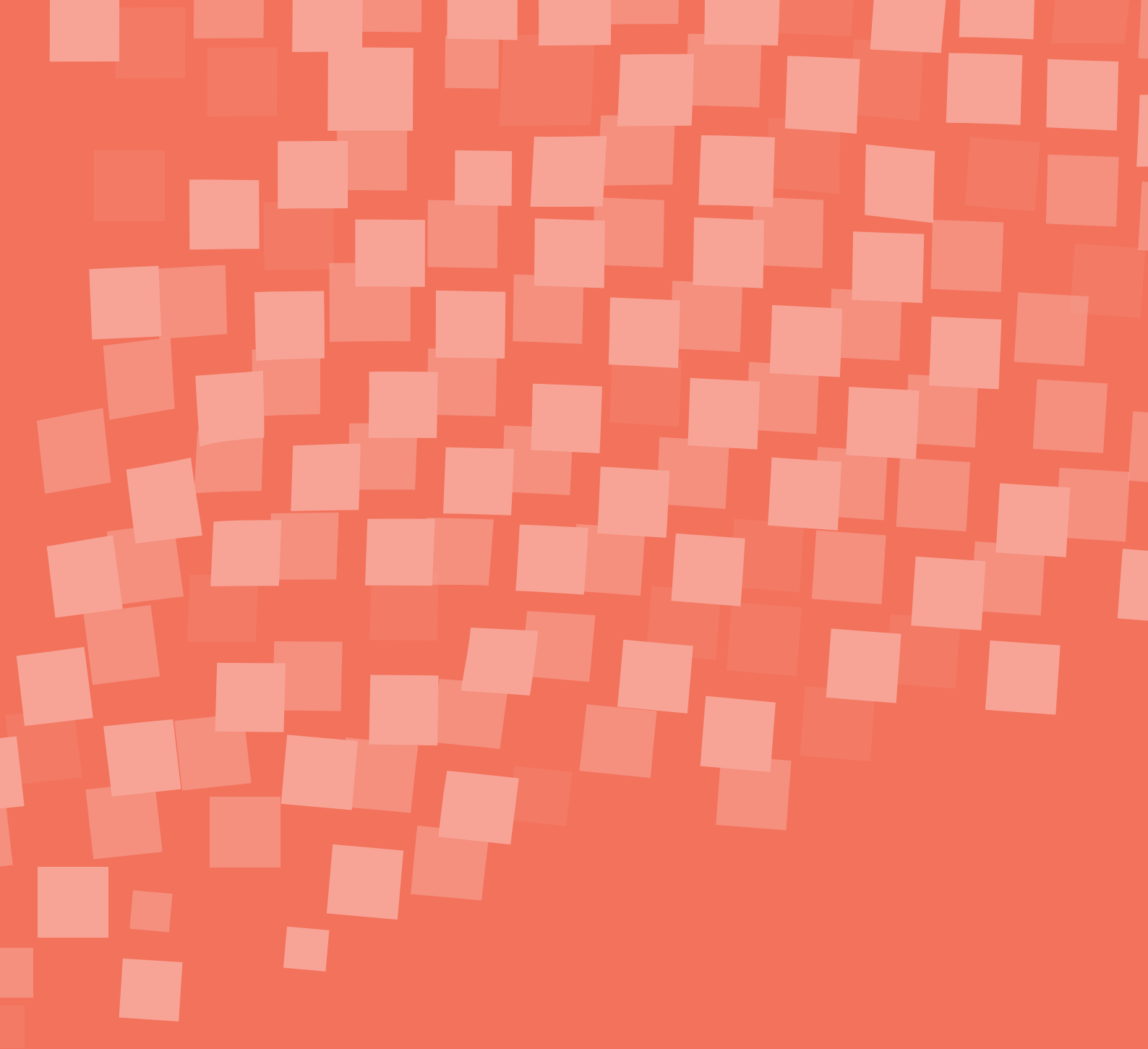
La presente publicación ha sido elaborada con el apoyo financiero de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva del Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán en el marco del proyecto *Articulación para la construcción participativa social en el Perú (Ruway)* y no necesariamente refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2025-00881

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	5
1. ENCUESTA SOBRE EXPERIENCIAS DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA EN LA REGIÓN JUNÍN	9
1. ¿Has escuchado sobre la <i>violencia obstétrica</i> ?	12
2. ¿Sabes qué significa <i>violencia obstétrica</i> ?	14
3. ¿En el centro de salud de tu comunidad te han comentado sobre qué es la violencia obstétrica?	16
4. Cuando estuviste en labor de parto, ¿sufriste algún tipo de maltrato por parte del personal de salud?	18
5. ¿Algún familiar o amistad te comentó que vivió algún tipo de maltrato en algún momento por parte del personal de salud cuando estuvo en labor de parto?	20
6. Cuando estuviste en labor de parto, ¿te informaron sobre el procedimiento o maniobra que te iban a realizar?, ¿te informaron sobre otras opciones o los efectos secundarios?	22
7. ¿Te informaron y aplicaron las técnicas de respiración y relajación para el alivio del dolor del parto?	24
8. ¿El personal de salud atendió tu labor de parto en un ambiente en el que se respetó tu privacidad?	26
9. ¿En algún momento el personal de salud te juzgó o culpabilizó por alguna complicación en la labor de parto?	28
10. Mientras estabas en labor de parto, ¿alguien criticó tus expresiones de dolor (gritos y gemidos) y temor?	30
11. ¿En algún momento el personal médico te juzgó, se burló o realizó comentarios denigrantes que te hicieron sentir mal o culpable cuando estabas en labor de parto?	32
12. ¿Alguien puso en duda o te hizo comentarios incómodos sobre tu capacidad para dar de lactar a tu bebé?	34
2. TESTIMONIOS	37
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	49
1. Conclusiones	50
2. Recomendaciones	53
4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	57





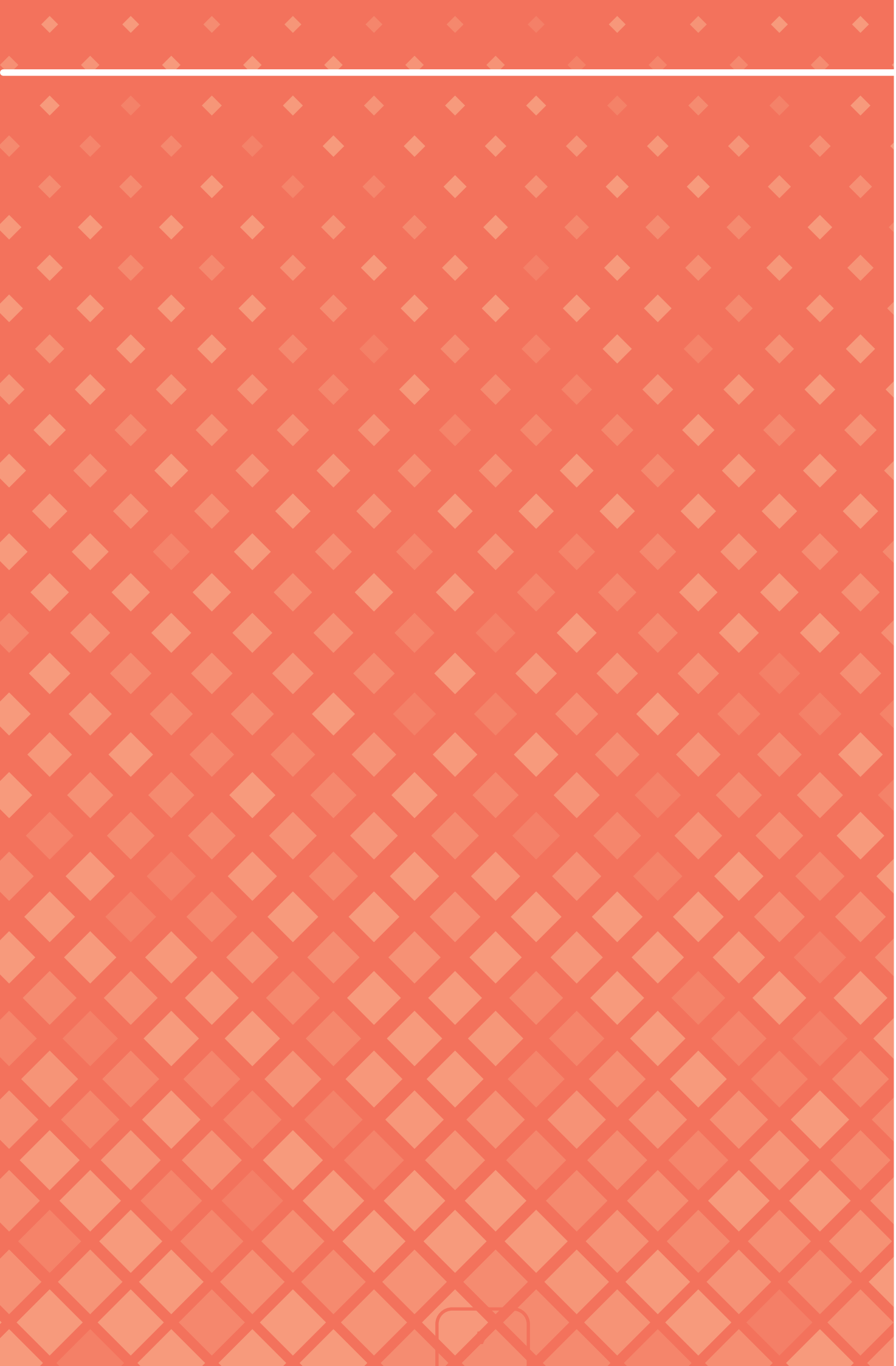
PRESENTACIÓN

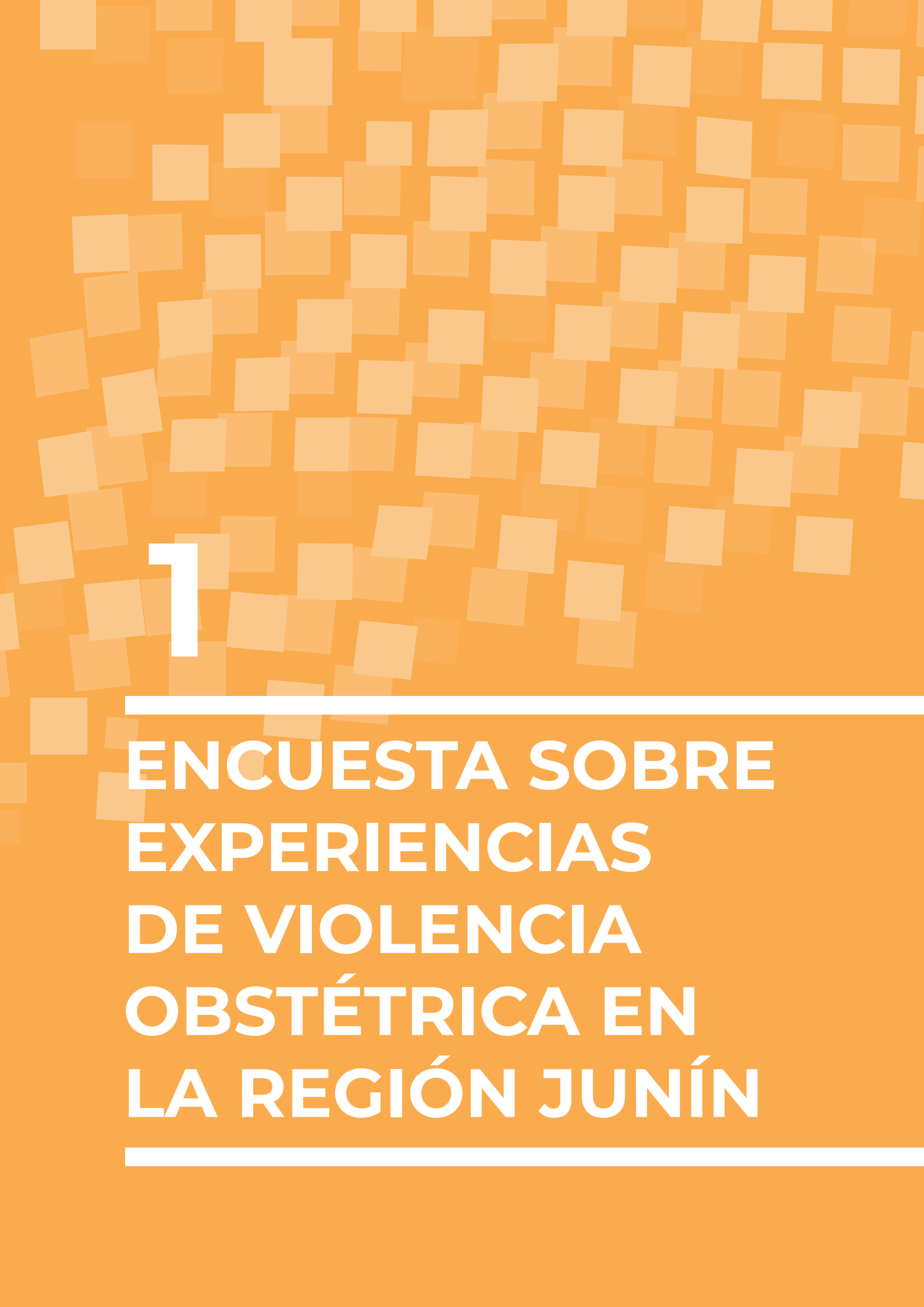
Este trabajo es el resultado de un largo proceso en el que las integrantes del Consejo Regional de la Mujer de Junín (CRMJ) llevaron a cabo una importante vigilancia ciudadana en diversos centros de maternidad de la región. La información recogida evidenció una situación de violación de los derechos de las pacientes, y es probable que ello responda a la débil formación en derechos de quienes están a cargo de los servicios de salud, lo que pone en riesgo a las mujeres que acuden para la atención de trabajos de parto y, en general, para una atención ginecológica. Otros factores contribuyentes son las precarias condiciones de los establecimientos de salud y de las condiciones laborales, los bajos sueldos del personal, la discriminación étnica y la censura al ejercicio del placer.

Este material ha sido entregado desde la Gerencia de Desarrollo Social de la región Junín, y, con la colaboración de colegas de medicina y derecho, se ha logrado un equipo que sistematizó el material recopilado, el que luego sería la base para la elaboración de la propuesta de la Ordenanza Regional N°405-2024-GRJ/CR, la cual aprueba la “Guía que previene la violencia de género en los servicios de salud sexual y reproductiva en la jurisdicción del Gobierno Regional de Junín”. Esta se aprobó, en reunión del Consejo Regional, el 22 de noviembre del año 2024.

Este largo camino, finalmente, se ha transformado en una herramienta para garantizar derechos al momento del parto. Queremos reconocer los testimonios de las usuarias de los servicios de maternidad, de las integrantes del CRMJ, y el compromiso de la Gerencia de Desarrollo Social y la voluntad política del Consejo Regional.

Las Floras





1

**ENCUESTA SOBRE
EXPERIENCIAS
DE VIOLENCIA
OBSTÉTRICA EN
LA REGIÓN JUNÍN**

El presente informe expone los resultados de la encuesta aplicada a mujeres de la región Junín sobre su conocimiento y experiencia respecto a la violencia obstétrica. Para esta investigación, durante el mes de marzo del año 2023, **117 mujeres**, provenientes de distintas provincias y distritos del departamento mencionado, fueron encuestadas.

Tabla 1. Mujeres encuestadas según provincias y distritos - marzo 2023

PROVINCIA	ENCUESTAS APLICADAS
Concepción	2
Yauli La Oroya	10
Jauja	11
Tarma	13
Junín	10
Huancayo	7
Satipo	11
Chupaca	10
Chanchamayo	15
TOTAL	89
DISTRITOS	ENCUESTAS APLICADAS
Pichanaki	28
TOTAL	28

Como se detalla en la Tabla 1, 2 mujeres encuestadas son de Concepción; 10, de La Oroya; 11, de Jauja; 13, de Tarma; 10, de Junín; 7, de Huancayo; 11, de Satipo; 10, de Chupaca, y 15, de Chanchamayo. Con respecto al distrito de Pichanaki, 28 mujeres fueron entrevistadas.

Las participantes del estudio pertenecen a distintos rangos etarios, aunque predominó la participación de las mujeres en edad reproductiva: de 15 a 25 años, 33 mujeres; de 26 a 45, 68 mujeres; de 46 a 60, 13 mujeres; y de 61 a 68, 3 mujeres. Esta información se encuentra organizada en la Tabla 2.

Tabla 2. Mujeres encuestadas según rango etario

RANGO ETARIO	CANTIDAD DE MUJERES ENCUESTADAS
15-25 años	33
26-45 años	68
46-60 años	13
61-68 años	3
TOTAL	117

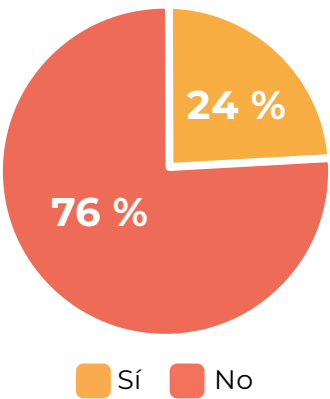
1. ¿HAS ESCUCHADO SOBRE LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA?

En la Tabla 3 y Figura 1, se muestran los resultados de la pregunta “¿Has escuchado sobre la *violencia obstétrica*?”. El 24 % (28) de mujeres respondió afirmativamente, mientras que el 76 % (89) respondió que no (ver Tabla 3).

Tabla 3. Mujeres que refieren haber escuchado sobre *violencia obstétrica*

DESCRIPCIÓN	TOTAL	%
SÍ	28	24 %
NO	89	76 %
TOTAL	117	100 %

Figura 1. ¿Has escuchado sobre la *violencia obstétrica*?



Como puede advertirse, para la gran mayoría de mujeres encuestadas en la región de Junín, la violencia obstétrica es una modalidad de violencia sobre la cual no han escuchado hablar antes. Ello refleja un precario acceso a la información dentro y fuera de los servicios de salud sexual y reproductiva respecto de este tema. Esta escasez de información, como refieren las y los profesionales que atienden en los servicios de salud sexual y reproductiva en la región Junín, es más prevalente entre mujeres que enfrentan discriminación por motivos económicos, por ser quechuahablantes o poseer una lengua materna distinta al español, por factores etarios, por discapacidad, entre otros (Flora Tristán, 2023).

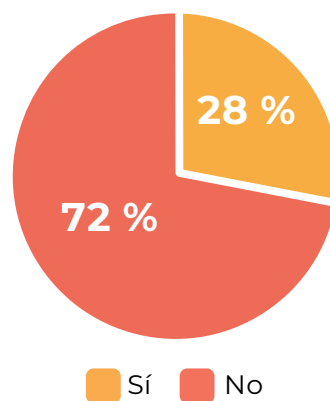
2. ¿SABES QUÉ SIGNIFICA VIOLENCIA OBSTÉTRICA?

En la Tabla 4 y Figura 2, se muestran los resultados de la pregunta “¿Sabes qué significa *violencia obstétrica*?”. Un 28 % (33) respondió que sí conocen el significado de esta modalidad de violencia, mientras que un 72 % (84) respondió que no (ver Tabla 4).

Tabla 4. Mujeres que conocen el significado de violencia obstétrica

DESCRIPCIÓN	TOTAL	%
SÍ	33	28 %
NO	84	72 %
TOTAL	117	100 %

Figura 2. ¿Sabes qué significa violencia obstétrica?



Se observa, entonces, que más del 70 % de mujeres encuestadas en la región, además de no haber escuchado sobre el término *violencia obstétrica*, desconocen el significado de esta modalidad de violencia que, como se ha señalado, está reconocida en la normativa peruana desde el año 2016.

Lo anterior es grave porque precisamente ese déficit informativo aumenta el riesgo de que las mujeres sean víctimas de esta modalidad de violencia, al desconocer su significado, sus manifestaciones y que es una forma de violencia regulada en la normativa nacional que puede ser objeto de un reclamo ante el establecimiento de salud.

Este desconocimiento en las usuarias también revela que no se está garantizando en los servicios de salud el derecho a la información. De acuerdo con el articulado 5.2.4., inciso C, de la Norma Técnica Sanitaria N°180- MINSA/DGIESP-2021, los establecimientos de salud deben difundir el derecho de las personas usuarias a un servicio de atención en salud sexual y reproductiva libre de violencia, lo cual incluye la forma en que esta puede manifestarse en el marco de la atención en salud sexual y reproductiva.

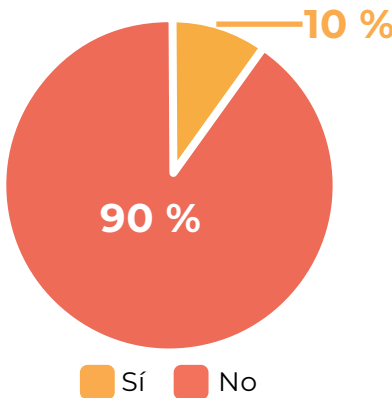
3. ¿EN EL CENTRO DE SALUD DE TU COMUNIDAD, TE HAN COMENTADO SOBRE QUÉ ES LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA?

En la Tabla 5 y Figura 3, se muestran los resultados de la siguiente pregunta “¿En el centro de salud de tu comunidad, te han comentado sobre qué es la violencia obstétrica?”. Un 10 % (12) de mujeres respondió que sí, mientras que un 90 % (105), que no.

Tabla 5. Mujeres que fueron informadas sobre violencia obstétrica en los establecimientos de salud

DESCRIPCIÓN	TOTAL	%
SÍ	12	10 %
NO	105	90 %
TOTAL	117	100 %

Figura 3. ¿En el centro de salud de tu comunidad, te han comentado sobre qué es la violencia obstétrica?



Los resultados a esta pregunta ponen de manifiesto que los centros de salud no informan (o, en todo caso, no siempre) a las usuarias sobre la violencia obstétrica. Esto explicaría, en parte, por qué la mayoría de mujeres encuestadas afirman no haber escuchado anteriormente sobre esta forma de violencia ni conocer su significado.

El derecho a recibir información sobre la violencia obstétrica no solo está reconocido en el artículo 5.2.4., inciso C, de la Norma Técnica Sanitaria N°180- MINSa/ DGIESP-2021, sino también por la Política Nacional de Igualdad de Género, la cual establece como segundo objetivo prioritario “Garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres”, además de establecer como lineamiento (2.1.) “Mejorar los servicios de salud sexual y reproductiva de las mujeres”. En el marco de este objetivo y lineamiento, se establece como una obligación del Ministerio de Salud producir y difundir información sobre violencia obstétrica, y sobre salud sexual y reproductiva a nivel nacional con enfoque intercultural. Cabe mencionar que dicho deber informativo debe considerar las necesidades específicas y adecuarse a su público, sean niñas, adolescentes, mujeres indígenas, mujeres quechuhablantes, mujeres con discapacidad, mujeres de la diversidad sexual, entre otras.

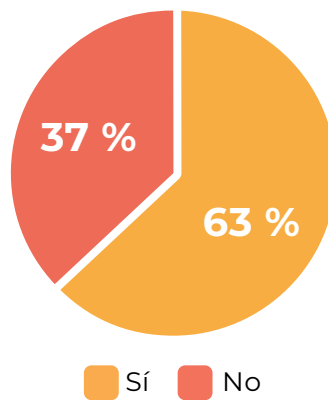
4. CUANDO ESTUVISTE EN LABOR DE PARTO, ¿SUFRISTE ALGÚN TIPO DE MALTRATO POR PARTE DEL PERSONAL DE SALUD?

En la Tabla 6 y Figura 4, se muestran los resultados de la pregunta “Cuando estuviste en labor de parto, ¿sufriste algún tipo de maltrato por parte del personal de salud?”. Un 63 % (74) de las mujeres encuestadas respondió que sí y un 37 % (43) aseguró no haber atravesado por esta forma de violencia en particular.

Tabla 6. Mujeres que refieren haber sufrido maltrato cuando estaban en labor de parto

DESCRIPCIÓN	TOTAL	%
SÍ	74	63 %
NO	43	37 %
TOTAL	117	100 %

Figura 4. Cuando estuviste en labor de parto, ¿sufriste algún tipo de maltrato por parte del personal de salud?



En las respuestas a las dos primeras preguntas planteadas en el presente documento, el 76 % de mujeres señaló que no ha escuchado sobre el término *violencia obstétrica* y el 72 % refirió no saber qué significa esta forma de violencia; sin embargo, como se evidencia en la Tabla 6 y Figura 4, el 63 % de encuestadas menciona que, durante su labor de parto, sí experimentó algún tipo de maltrato. Entonces, pese al desconocimiento sobre esta forma de violencia (lo que significa y lo que implica), se advierte que las mujeres, de cualquier manera, identifican situaciones reales de maltrato por parte del personal de salud.

La situación descrita arriba puede resultar en la exclusión de las mujeres de los servicios de salud, tal como ocurre, sobre todo, en el caso de las mujeres indígenas, quienes se enfrentan, adicionalmente, a barreras geográficas para acceder a los establecimientos de salud (Flora Tristán, 2023).

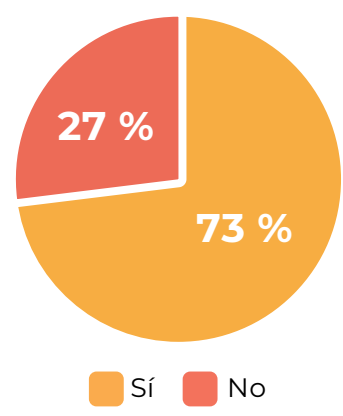
5. ¿ALGÚN FAMILIAR O AMISTAD TE COMENTÓ QUE VIVIÓ ALGÚN TIPO DE MALTRATO EN ALGÚN MOMENTO POR PARTE DEL PERSONAL DE SALUD CUANDO ESTUVO EN LABOR DE PARTO?

En la Tabla 7 y Figura 5 se muestran los resultados de la siguiente pregunta: “¿Algún familiar o amistad te comentó que vivió algún tipo de maltrato en algún momento por parte del personal de salud cuando estuvo en labor de parto?”. Un 73 % (85) respondió afirmativamente; en contraste, un 27 % (32) respondió que no.

Tabla 7. Mujeres que refieren conocer una persona que ha sufrido maltrato durante la labor de parto por parte de personal de salud

DESCRIPCIÓN	TOTAL	%
SÍ	85	73 %
NO	32	27 %
TOTAL	117	100 %

Figura 5. ¿Algún familiar o amistad te comentó que vivió algún tipo de maltrato en algún momento por parte del personal de salud cuando estuvo en labor de parto?



El 73 % de mujeres encuestadas señala que alguna amistad o familiar le comentó sobre algún tipo de maltrato vivido por parte del personal de salud cuando estuvo en labor de parto, lo cual muestra que esta forma de violencia ha sido cercana a muchas mujeres. En ese sentido, si ellas no lo vivieron de primera mano, muchas lo han conocido a través del testimonio de amistades o alguna mujer que forma parte de su familia.

Las formas de violencia obstétrica son diversas. De acuerdo con el personal de salud, entre las más comunes identificadas en la región de Junín se encuentran las siguientes: culpar a las mujeres por haber tenido relaciones sexuales si se quejan, gimen o muestran dolor, y violencia obstétrica contra menores de edad que han quedado embarazadas producto de una violación sexual (Flora Tristán, 2023).

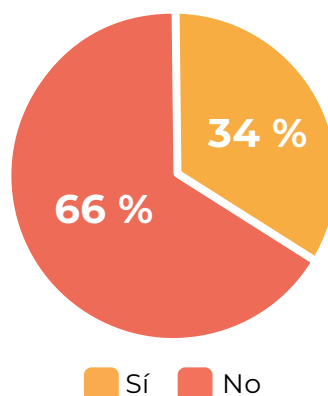
6. CUANDO ESTUVISTE EN LABOR DE PARTO, ¿TE INFORMARON SOBRE EL PROCEDIMIENTO O MANIOBRA QUE TE IBAN A REALIZAR?, ¿TE INFORMARON SOBRE OTRAS OPCIONES O LOS EFECTOS SECUNDARIOS?

En la Tabla 8 y Figura 6, se muestra los resultados de las preguntas “Cuando estuviste en labor de parto, ¿te informaron sobre el procedimiento o maniobra que te iban a realizar?, ¿te informaron sobre otras opciones o los efectos secundarios?”. El 34 % (40) de las mujeres encuestadas respondió que sí fueron informadas sobre el procedimiento o maniobra que les iban a realizar, mientras que el 66 % (77) respondió que no.

Tabla 8. Mujeres que fueron informadas sobre el procedimiento o maniobra a realizar durante la labor de parto

DESCRIPCIÓN	TOTAL	%
SÍ	40	34 %
NO	77	66 %
TOTAL	117	100 %

Figura 6. ¿Te informaron sobre el procedimiento o maniobra que te iban a realizar?



El no informar a las usuarias sobre los procedimientos y maniobras que les iban a realizar en la labor de parto vulnera el derecho al consentimiento libre, previo e informado, el cual está reconocido en el artículo 5.2.3., inciso b, de la Norma Técnica Sanitaria N°180- MINSA/DGIESP-2021. La Defensoría del Pueblo (2020) ha recomendado al Ministerio de Salud garantizar el consentimiento libre, previo e informado en la atención médica a las mujeres, especialmente en casos de cesáreas, episiotomías u otros tratamientos invasivos durante la atención del parto. También, ha recomendado respetar la autonomía de la mujer, su integridad y su capacidad para tomar decisiones informadas sobre su salud reproductiva.

En ese sentido, la Norma Técnica Sanitaria N°180-MINSA/DGIESP-2021, Norma Técnica de Salud para la Prevención y Eliminación de la Violencia de Género en los Establecimientos de Salud que Brinden Servicios de Salud Sexual y Reproductiva, en concordancia con las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo respecto al acceso a la información, señala que el personal de los establecimientos de salud en los que se presta el servicio de atención en salud sexual y reproductiva debe brindar a la persona usuaria información suficiente y necesaria, explicando y comunicando los beneficios y riesgos de la atención de forma previa a la realización de cualquier procedimiento relacionado a la salud sexual y reproductiva, a fin de que las usuarias pueda tomar una decisión informada, conociendo las consecuencias en caso la decisión sea negativa. En caso de que la paciente sí decida someterse al procedimiento, debe manifestar su consentimiento informado también (Defensoría del Pueblo, 2020).

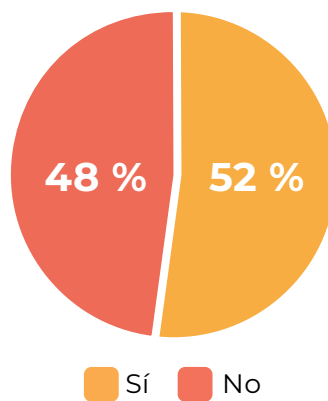
7. ¿TE INFORMARON Y APLICARON LAS TÉCNICAS DE RESPIRACIÓN Y RELAJACIÓN PARA EL ALIVIO DEL DOLOR DEL PARTO?

En la Tabla 9 y Figura 7, se muestran los resultados obtenidos de la siguiente pregunta: “¿Te informaron y aplicaron las técnicas de respiración y relajación para el alivio del dolor del parto?”. Un 52 % (61) respondió que sí, mientras que un 48 % (56) respondió que no.

Tabla 9. Mujeres a las que se les brindó información sobre técnicas de respiración y relajación para el alivio del dolor para el parto

DESCRIPCIÓN	TOTAL	%
SÍ	61	52 %
NO	56	48 %
TOTAL	117	100 %

Figura 7. ¿Te informaron y aplicaron las técnicas de respiración y relajación para el alivio del dolor del parto?



Se advierte, pues, que a casi la mitad de las mujeres entrevistadas se les vulneró no solo el derecho a la información reconocido en las normas previamente citadas, sino, también, el derecho a recibir alivio para el dolor. La Norma Técnica Sanitaria N°180- MINSA/DGIESP-2021, en su artículo 6.1.7., brinda indicaciones sobre la atención del parto como experiencia positiva, señalando como un deber del personal de salud “respetar el derecho de la usuaria al alivio del dolor, el cual solo debe estar limitado por el desarrollo de la ciencia”. La Norma señala que corresponde al establecimiento de salud ofrecer y asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios con ese fin.

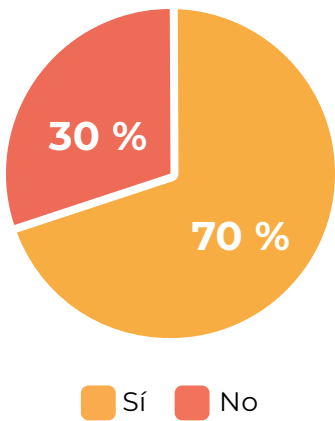
8. ¿EL PERSONAL DE SALUD ATENDIÓ TU LABOR DE PARTO EN UN AMBIENTE EN EL QUE SE RESPETÓ TU PRIVACIDAD?

En la Tabla 10 y Figura 8, se muestran los resultados de la siguiente pregunta: “¿El personal de salud atendió tu labor de parto en un ambiente en el que se respetó tu privacidad?”. Un 70 % (82) respondió que sí, mientras que un 30 % (35), que no.

Tabla 10. Mujeres que refieren que sus partos fueron atendidos en un ambiente con privacidad

DESCRIPCIÓN	TOTAL	%
SÍ	82	70 %
NO	35	30 %
TOTAL	117	100 %

Figura 8. ¿El personal de salud atendió tu labor de parto en un ambiente en el que se respetó tu privacidad?



Aunque el porcentaje de mujeres a quienes se les garantizó una atención que resguardara su privacidad es mucho mayor, es preocupante comprobar que casi la tercera parte no fue atendida en las mismas condiciones. El respeto a la privacidad es de suma importancia en la labor de parto y no garantizarla vulnera los derechos de las mujeres, pues, como hemos señalado, la Norma Técnica Sanitaria N°180- MINSA/DGIESP-2021, en sus disposiciones específicas, como parte de las indicaciones sobre la atención del parto como experiencia positiva, señala como un deber del personal de salud atender a la gestante en un ambiente donde se respete su dignidad, privacidad y confidencialidad. También, establece la obligación de requerir autorización de la gestante para que se permita la participación de terceras personas en los exámenes vaginales prenatales, posnatales y durante el parto, con la finalidad de preservar, así, su intimidad.

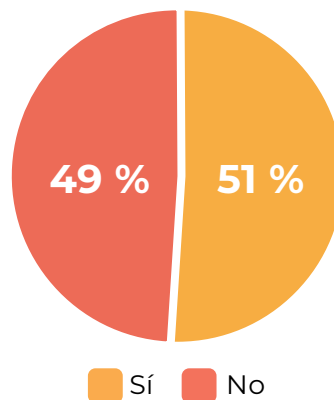
9. ¿EN ALGÚN MOMENTO EL PERSONAL DE SALUD TE JUZGÓ O CULPABILIZÓ POR ALGUNA COMPLICACIÓN EN LA LABOR DE PARTO?

En la Tabla 11 y Figura 9, se muestran los resultados de la pregunta “¿En algún momento el personal de salud te juzgó o culpabilizó por alguna complicación en la labor de parto?”. Un 51 % (60) de mujeres respondió que sí, mientras que un 49 % (57), que no.

Tabla 11. Mujeres que refieren que el personal de salud las juzgó o culpabilizó por alguna complicación en la labor de parto

DESCRIPCIÓN	TOTAL	%
SÍ	60	51 %
NO	57	49 %
TOTAL	117	100 %

Figura 9. ¿En algún momento el personal de salud te juzgó o culpabilizó por alguna complicación en la labor de parto?



Las mujeres gestantes tienen derecho a recibir servicios para proteger y garantizar su salud. La Defensoría del Pueblo (2020), como parte de sus recomendaciones, señala que es necesario diseñar o fortalecer los programas de capacitación al personal de salud sobre la calidad de la atención de la salud materna, enfocándose en la atención respetuosa y humanizada como componentes esenciales de la atención de calidad. Asimismo, la Norma Técnica Sanitaria N°180- MINSA/DGIESP-2021, en el artículo 6.1.7., en sus disposiciones específicas como parte de las indicaciones sobre la atención del parto como experiencia positiva, señala que, en caso de encontrar alguna razón que complique el embarazo, no se debe culpar ni juzgar a las gestantes por ningún motivo. Si esas prácticas se realizaran, configuraría violencia en los servicios de salud sexual y reproductiva.

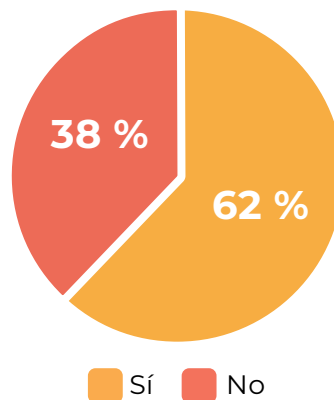
10. MIENTRAS ESTABAS EN LABOR DE PARTO, ¿ALGUIEN CRITICÓ TUS EXPRESIONES DE DOLOR (GRITOS Y GEMIDOS) Y TEMOR?

En la Tabla 12 y Figura 10, se muestran los resultados de la siguiente pregunta: “Mientras estabas en labor de parto, ¿alguien criticó tus expresiones de dolor (gritos y gemidos) y temor?”. Un 62 % (72) respondió que sí, mientras que un 38 % (45), que no.

Tabla 12. Mujeres que refieren que sus expresiones de dolor (gritos y gemidos) y temor fueron criticadas durante el parto

DESCRIPCIÓN	TOTAL	%
SÍ	72	62 %
NO	45	38 %
TOTAL	117	100 %

Figura 10. ¿Mientras estabas en labor de parto alguien criticó tus expresiones de dolor (gritos y gemidos) y temor?



La situación de parto coloca a las mujeres en especial vulnerabilidad por los dolores y otras implicancias propias de esta situación que impactan en su salud. Precisamente por eso, es necesario que se les brinde un trato empático y digno en estas circunstancias. La Norma Técnica Sanitaria N°180- MINSA/DGIESP-2021 señala que el personal de salud encargado de la atención de la salud sexual y reproductiva debe centrarse en la persona usuaria, y en el respeto de su dignidad y derechos, así como en la atención con empatía, calidez y atención humanizada. Asimismo, en el artículo 6.1.7.de la Norma, como parte de las indicaciones sobre la atención del parto como experiencia positiva, expresa que el personal de salud debe recibir y atender a la gestante para la atención del parto en forma amable y respetuosa. Lamentablemente, los resultados de esta pregunta evidencian que más del 60 % de mujeres encuestadas fue víctima de maltratos verbales por parte del personal de salud, lo cual configura violencia obstétrica.

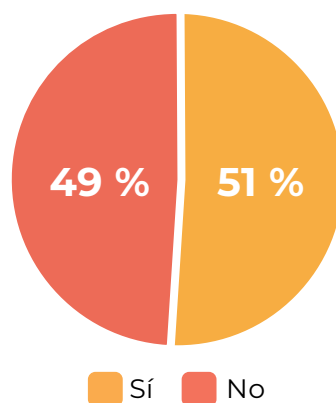
11. ¿EN ALGÚN MOMENTO EL PERSONAL MÉDICO TE JUZGÓ, SE BURLÓ O REALIZÓ COMENTARIOS DENIGRANTES QUE TE HICIERON SENTIR MAL O CULPABLE CUANDO ESTABAS EN LABOR DE PARTO?

En la Tabla 13 y Figura 11, se muestran los resultados de la siguiente pregunta: “¿En algún momento el personal médico te juzgó, se burló o realizó comentarios denigrantes que te hicieron sentir mal o culpable cuando estabas en labor de parto?” Un 51 % (60) respondió que sí; un 49 % (57), que no.

Tabla 13. Mujeres que refieren que durante el parto los enfermeros le juzgaron, se burlaron o realizaron comentarios denigrantes

DESCRIPCIÓN	TOTAL	%
SÍ	60	51 %
NO	57	49 %
TOTAL	117	100 %

Figura 11. ¿En algún momento el personal médico te juzgó, se burló o realizó comentarios denigrantes que te hicieron sentir mal o culpable cuando estabas en labor de parto?



Un poco más de la mitad de las encuestadas señaló que, durante la labor de parto o en la atención previa, recibió comentarios cargados de estereotipos, a través de los cuales cuestionaban su vida íntima, la cantidad de hijas o hijos que tenían o su condición de adolescentes gestantes. La Defensoría del Pueblo (2020) ha recomendado adoptar medidas para que el personal de salud no reproduzca estereotipos ni prácticas sociales o tradicionales nocivas que afecten o impidan el acceso de las mujeres a la atención del embarazo, parto y puerperio en los establecimientos de salud.

Juzgar a las mujeres, burlándose de ellas o realizando comentarios denigrantes, contraviene las indicaciones de la Norma Técnica Sanitaria N°180- MINSA/DGIESP-2021, que, como sabemos, busca prevenir la violencia de género en los servicios de salud sexual y reproductivos. Desafortunadamente, a la luz de las respuestas de las encuestadas, es evidente que existe violencia en los servicios de salud sexual y reproductiva hacia las pacientes en cuestión.

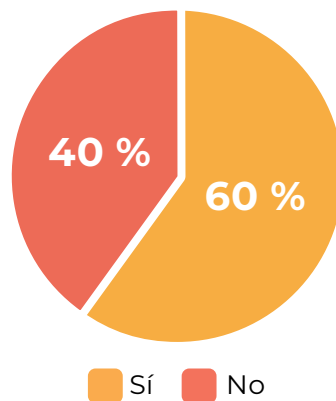
12. ¿ALGUIEN PUSO EN DUDA O TE HIZO COMENTARIOS INCÓMODOS SOBRE TU CAPACIDAD PARA DAR DE LACTAR A TU BEBÉ?

En la Tabla 14 y Figura 12, se muestran los resultados de la pregunta “¿Alguien puso en duda o te hizo comentarios incómodos sobre tu capacidad para dar de lactar a tu bebé?”. Un 60 % (70) de mujeres encuestadas respondió que sí, en tanto que un 40 % (47) señaló que no.

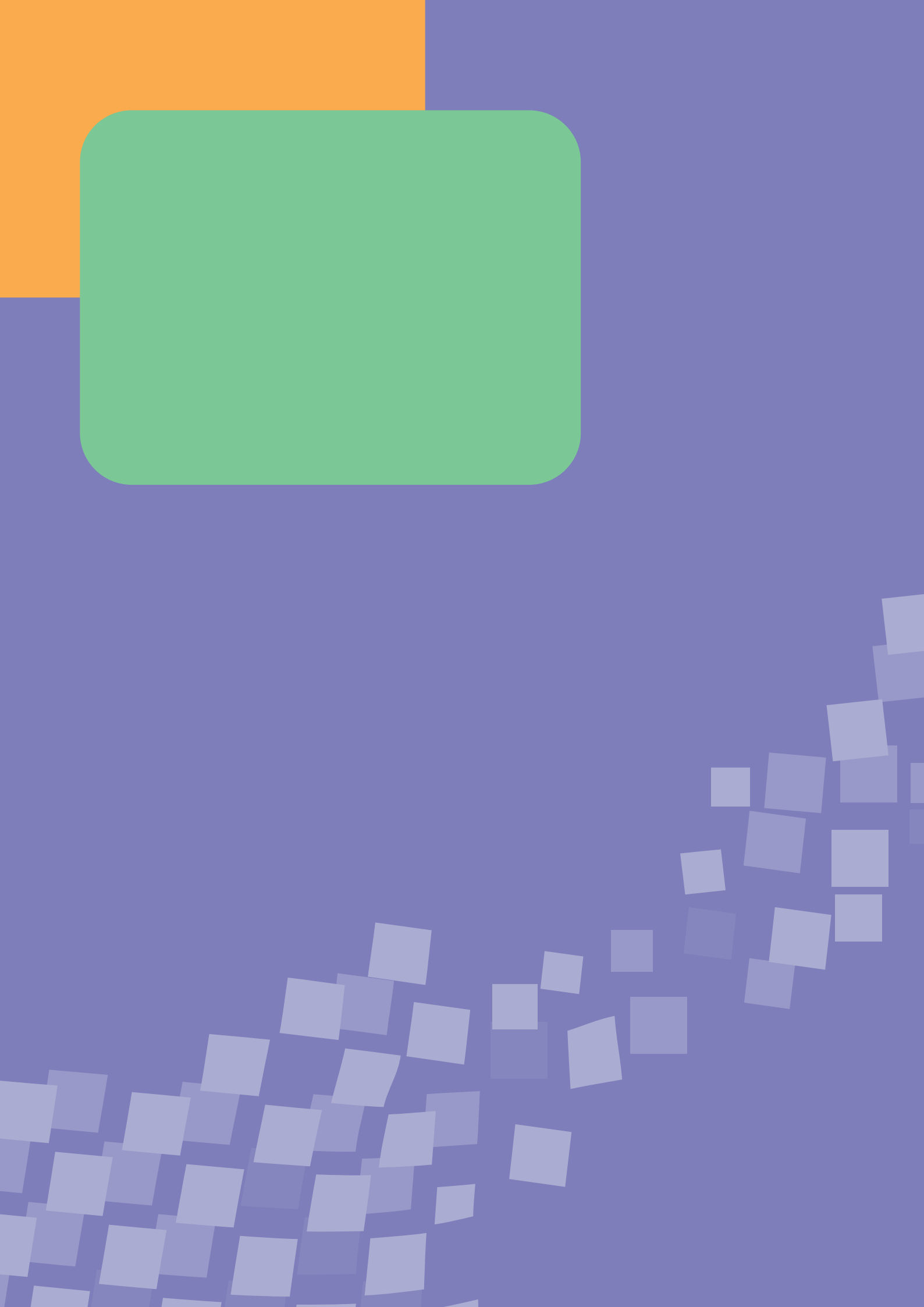
Tabla 14. Mujeres que refieren haber recibido comentarios incómodos sobre su capacidad para dar de lactar a su bebé

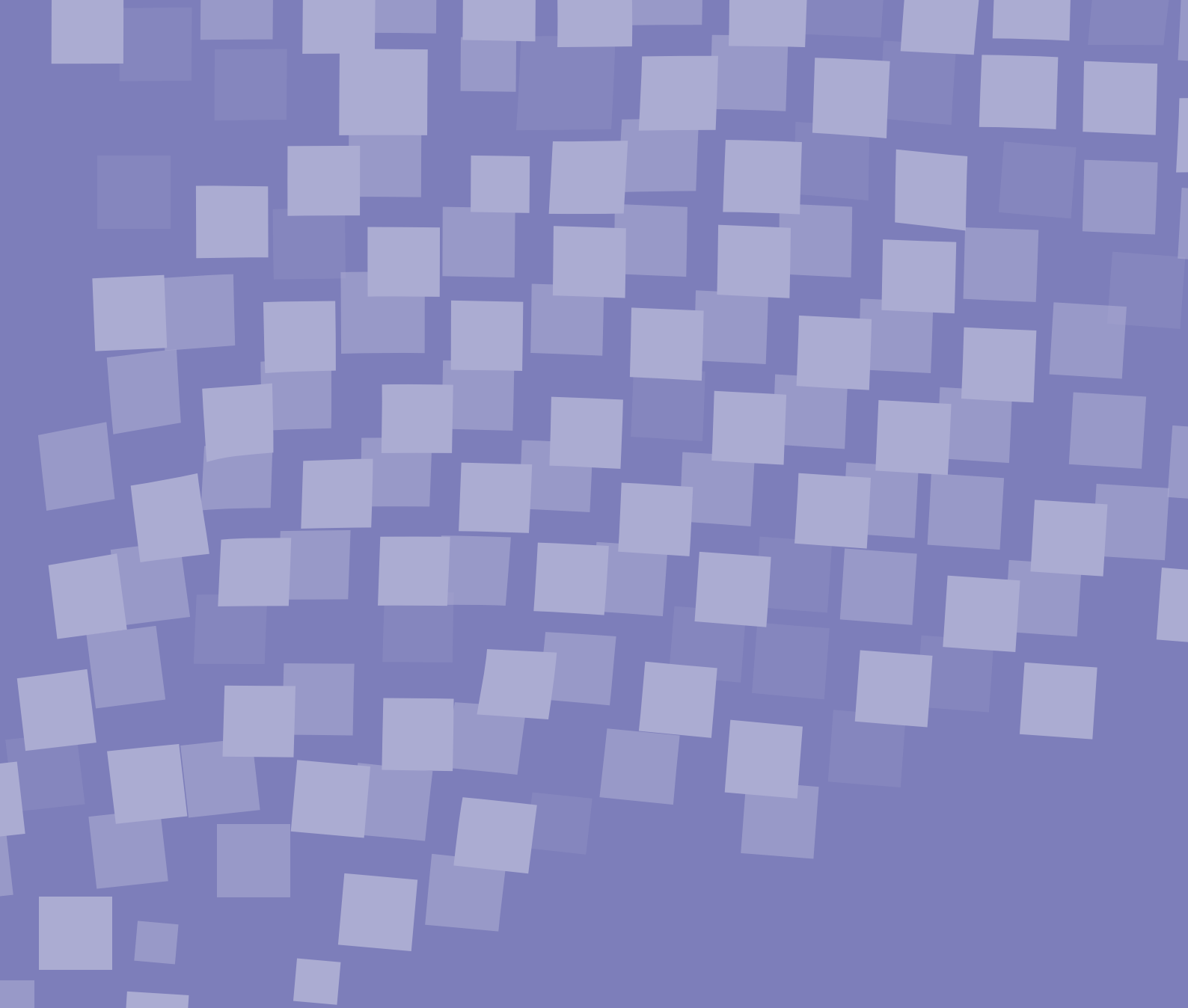
DESCRIPCIÓN	TOTAL	%
SÍ	70	60 %
NO	47	40 %
TOTAL	117	100 %

Figura 12. ¿Alguien puso en duda o te hizo comentarios incómodos sobre tu capacidad para dar de lactar a tu bebé?



Como se observa, un elevado porcentaje de mujeres encuestadas refirió haber recibido comentarios inapropiados sobre su capacidad de amamantar a sus hijas o hijos. Responsabilizar a las mujeres por las complicaciones que se puedan presentar al momento de la lactancia contraviene a lo señalado por la Norma Técnica Sanitaria N°180- MINSA/ DGIESP-2021. El artículo 5.2.3. de esta normativa indica que “la atención de la salud sexual y reproductiva debe centrarse en la persona usuaria, y en el respeto a su dignidad y derechos, así como en la atención con empatía, calidez y atención humanizada (...)”.





2

TESTIMONIOS

Las mujeres que participaron en la encuesta, al finalizar las preguntas, contaron algunas de sus experiencias en los establecimientos de salud de su comunidad, todas relacionadas a la situación de parto que vivieron. Como a continuación se observa, muchos de los comentarios (de hecho, la mayoría) revelan acciones que, conforme a las normativas citadas, configuran expresiones de violencia obstétrica:

“Soy mamá primeriza y me siento bien por la atención que me brindaron las obstetras y todo el personal del centro de salud y supieron qué hacer en el momento oportuno”.

19 años.- Provincia Concepción - Junín

“Las obstetras no tienen empatía en la labor de parto, las madres deberían ser consideradas para no tener los maltratos a los que están en el parto”.

32 años.- Provincia Concepción - Junín

“Después de la labor de parto nos saturan y, en ese momento, no respetaron mi privacidad. La sala estaba llena de internistas. No fueron considerados con mi dolor y angustia”.

54 años.- Provincia Yauli - La Oroya - Junín

“El personal del centro de salud debe dar un buen trato a las personas que acuden a atenderse. Deberían darnos seguridad”.

25 años.- Provincia Yauli - La Oroya - Junín

“Deben informar sobre los pasos a seguir si se presentan complicaciones antes del parto, más aun si son primerizas. Lo único que hacen es culparnos. En vez de darme una buena atención, terminé con una infección y preferí atenderme en otro centro de salud”.

35 años.- Provincia Yauli - La Oroya - Junín

“El personal de salud debe estar muy atento y concentrado cuando esté atendiendo a una paciente, ya que así evitarán cometer negligencia médica. A mi hermana le dejaron la gasa dentro mientras le realizaban una cesárea”.

42 años.- Provincia Yauli - La Oroya - Junín

“El servicio de atención tiene que mejorar, tienen que ser más cálidas al momento de tratar a las parturientas. No debería haber maltrato psicológico. Tengo entendido que, si una embarazada acude a un centro de salud con demasiada temperatura, debe ser atendida de inmediato, pero no me quisieron atender”.

40 años.- Provincia Yauli - La Oroya - Junín

“Difundir más la información sobre violencia obstétrica”.
27 años.- Provincia Yauli - La oroya - Junín

“Deberían dar mejor orientación, y ayuda o apoyo para las primerizas. Me hubiera gustado que sean más comprensivas conmigo. También, deberían enseñar las técnicas para una labor de parto. Cuando les sugerí que me atendieran de una forma, ellos me respondieron que ellos son los especialistas, ellos saben lo que hacen. No me escucharon”.
21 años.- Provincia Yauli - La oroya - Junín

“Gracias a Dios, todo bien conmigo, pero sí pude observar que a una señora le molestaban porque se quejaba de sus dolores, y no quería que le pongan suero y tampoco quería tirarse y por eso le molestaban”.
23 años.- Provincia Jauja - Junín

“La obstetra me gritó porque no había llevado nada de ropa para mi bebé ni pañales, porque vengo del pueblo, y no pensé que mi dolor me iba a agarrar aquí en la feria”.
27 años.- Provincia Jauja - Junín

“Mis chequeos me estaba realizando en el hospital y, de ahí, una obstetra me dijo que me atendería mejor en su clínica, pero, al momento de mi parto, se me complicó, y tuvo que llevarme al hospital cuando estaba en trabajo de parto y se murió mi bebé”.

20 años.- Provincia Jauja - Junín

“Me hicieron pasar vergüenza por ser menor de edad delante de todas las señoras que estaban en la maternidad”.

15 años.- Provincia Jauja - Junín

“A mi edad que tuve era muy complicado, pero, como un familiar me orientó, gracias a eso pude hacerme respetar”.

45 años.- Provincia Jauja - Junín

“A mis 6 hijos los tuve en mi casa. Sola me doy a luz a mis hijos, porque justamente me dijeron que tratan mal. Ese era mi temor, por eso nunca fui. Desde mis abuelos, aprendí a parir sola en casa y todo bien”.

34 años.- Provincia Jauja - Junín

“Me gritaron porque, como tengo 4 hijitos, me dijeron que ya no debo de quejarme ni gritar”.

27 años.- Provincia Jauja - Junín

“Lo que pude observar es que, cuando son menores de edad, son maltratadas, o, cuando tienen varios hijos, las tratan mal. Debe haber inspección”.

22 años.- Provincia Jauja - Junín

“A veces, las enfermeras te maltratan cuando eres menor de edad y te gritan. Te hacen sentir mal. No tienen compasión”.

16 años.- Provincia Jauja - Junín

“Que deberían capacitar más a las enfermeras y obstetras”.

30 años.- Provincia Jauja - Junín

“Fue una experiencia horrible. En vez de ser una bonita experiencia por ser mi primer bebé, fue tormentosa”.

25 años.- Provincia Tarma - Junín

“Cuando por primera vez asistí a la posta de La Esperanza, me trataron bien. Después, en la tercera vez, no llegué a la cita que me dio. Se molestó la obstetra diciendo ‘No tengo tiempo’, ‘vienes cuando te da la gana. Tienes que venir en la cita correspondiente. Otro día no te atiende’. De miedo tenía que ir a la cita”.

19 años.- Provincia Jauja - Junín

- “Me gritaron y se burlaron de mí por tener 8 hijos”.
60 años.- Provincia Tarma - Junín
- “Me atendieron los practicantes”.
50 años.- Provincia Tarma - Junín
- “No hay una buena atención para las personas de las chacras”.
22 años.- Provincia Tarma - Junín
- “Nos comentan que no hay un buen servicio”.
47 años.- Provincia Tarma - Junín
- “Cuando estaba en labor de parto, vino la técnica y se molestaba por tener la cama destendida, mientras yo me retorcería de dolor. Luego, te dicen ‘Para eso quieres tener bebé’ y cosas así”.
25 años.- Provincia Tarma - Junín
- “El comentario que hago es hacer saber que las que atienden en piso son muy malas. Te tratan mal”.
21 años.- Provincia Tarma - Junín
- “Modificar el centro de salud de mi comunidad”.
45 años.- Provincia Huancayo - Junín

“No soy madre de familia, pero tengo experiencias de mis familiares que no los trataron bien. Incluso, le dijeron ‘¿¡Cómo vas a sentir vergüenza de sacarte la ropa para hacer tus controles si abriste ya las piernas?!’”.

24 años.- Provincia Huancayo - Junín

“Siempre estamos propensos a maltratos. Desde el embarazo, hasta el momento del parto y durante el parto, vemos malas caras, incomodidades de parte del profesional que nos atiende”.

28 años.- Provincia Huancayo - Junín

“Me atendieron rápido y con responsabilidad”.

35 años.- Provincia Huancayo - Junín

“Por parte del personal de salud, me atendieron bien. En temas de las gestantes, tienen que alimentarse con producción de la leche”.

36 años.- Provincia Satipo - Junín

“La obstetra debe orientar mejor cuando son primerizas y haya una persona que tiene varios hijos”.

45 años.- Provincia Chupaca - Junín

“Deben mejorar la atención a los pacientes”.

24 años.- Provincia Chupaca - Junín

“Que atiendan con más rapidez porque hay mucha demora”.
28 años.- Provincia Chupaca - Junín

“Deben mejorar la atención a los pacientes”.
31 años.- Provincia Chupaca - Junín

“La obstetra que tenga más paciencia con los pacientes”.
32 años.- Provincia Chupaca - Junín

“Las obstetras deben ser más atentas con las demás personas”.
32 años.- Provincia Chupaca - Junín

“Las obstetras deben de atender con voluntad y tener más paciencia”.
62 años.- Provincia Chupaca - Junín

“El profesional se debe dedicar a su trabajo y a orientar a los pacientes, sean jóvenes, adolescentes y adultas”.
42 años.- Provincia Chupaca - Junín

“Que la profesional tenga más paciencia y buen trato”.
44 años.- Provincia Chupaca - Junín

“Las obstetras deben de tener paciencia. Deben mostrar amabilidad, ya que las mujeres durante el parto necesitan que las animen, no que las discriminen”.

32 años.- Provincia Chupaca - Junín

“Que se mejore la atención a las embarazadas en el hospital”.

25 años.- Distrito de Pichanaqui - Junín

“No tuve problemas en la labor de parto. Pasó rápido”.

27 años.- Provincia Chanchamayo - Junín

“No tenía leche, no tenía pezón. En el parto, tenía miedo porque mi tía me recomendó que no grite porque, si no, se molestan las enfermeras”.

33 años.- Provincia Chanchamayo - Junín

“Tienen mucha prisa, no tienen paciencia. Se impacientan, no entienden por lo que se está pasando”.

19 años.- Provincia Chanchamayo - Junín

“... que escuchó a su vecina más joven que le dijo ‘¡Para eso abres las piernas!’”.

56 años.- Provincia Chanchamayo - Junín

“Con respecto de las mamas dolorosas, les dijeron que tiene que aguantar y dar de lactar y aguantar el dolor”.

61 años.- Provincia Chanchamayo - Junín

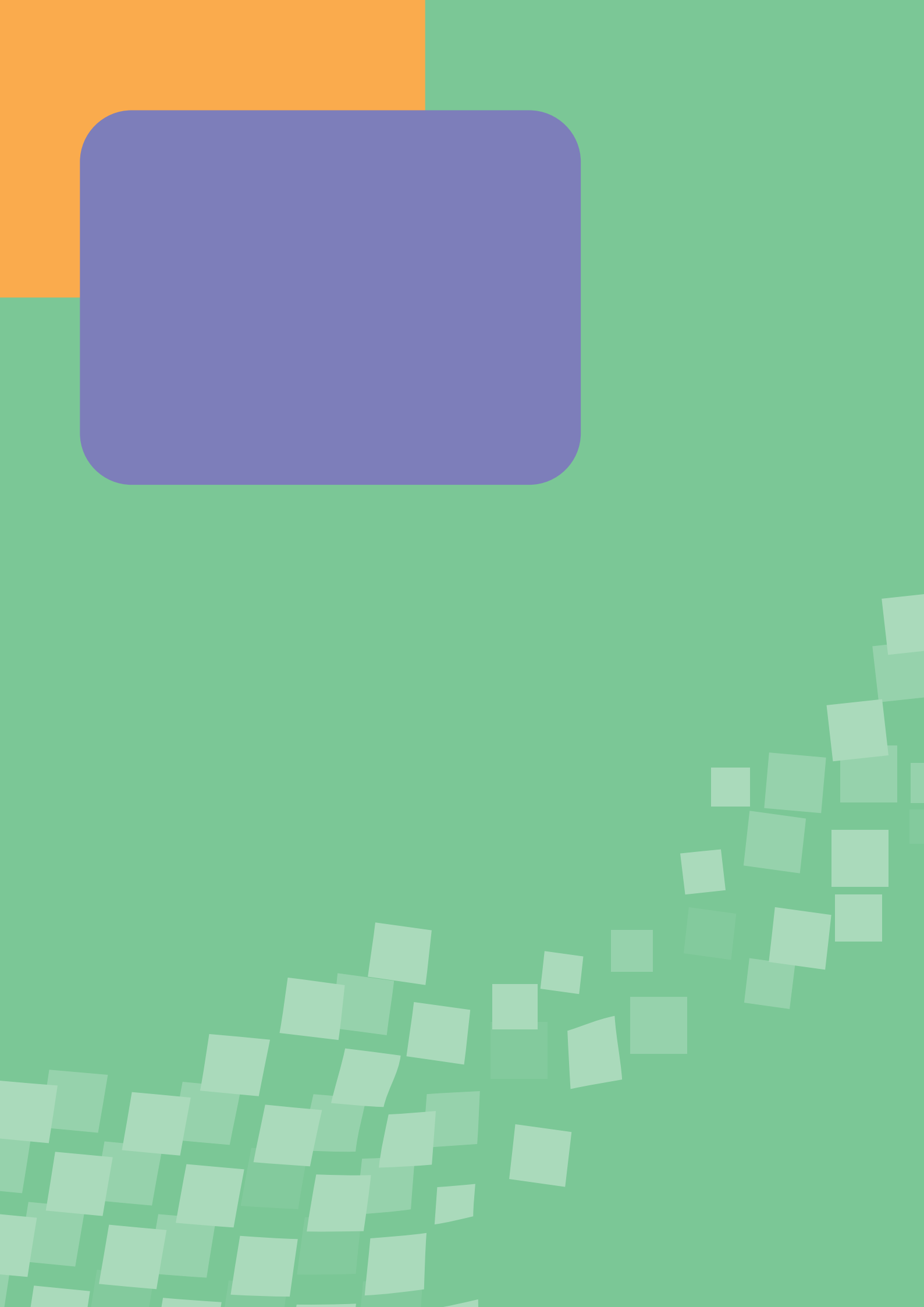
“Que a su cuñada no le cambiaron la sábana, y no le hacían su limpieza hasta que se quejaron”.

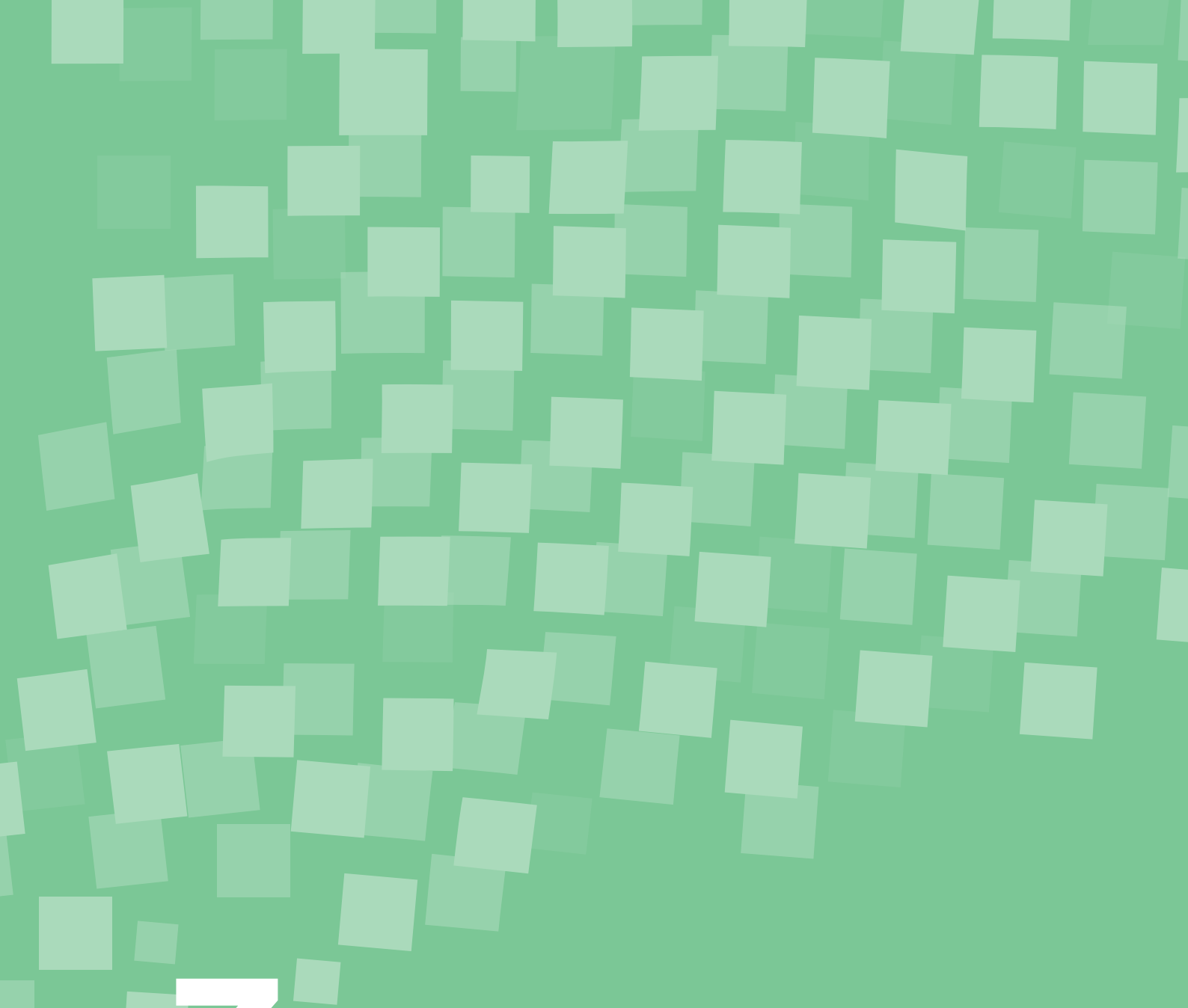
54 años.- Provincia Chanchamayo - Junín

“Yo tenía placenta previa, y me mandaron a caminar y no podía”.

38 años.- Provincia Chanchamayo - Junín

El informe de la Defensoría del Pueblo señala que la violencia obstétrica puede tener consecuencias en la salud tanto física como mental en la mujer víctima de esta forma de violencia.





3

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES:

01

A través del presente diagnóstico, se concluye que la violencia obstétrica es un problema prevalente en la región Junín, lo cual se agrava por el amplio desconocimiento sobre este, propiciado, entre otros, por el preocupante incumplimiento del deber (del personal de salud) de brindar información relevante y suficiente sobre esto. También, se ha hecho evidente que la violencia obstétrica en la región se agrava por la falta de enfoque de género, interseccionalidad e interculturalidad en la atención de las mujeres durante los controles prenatales, parto y posparto.

02

El 76 % de mujeres encuestadas señaló que no ha escuchado sobre el término *violencia obstétrica* y el 72 % refiere no saber qué significa esta forma de violencia. Esto responde a factores como la normalización de esta violencia en las atenciones de salud sexual y reproductiva, así como a la falta del cumplimiento de la obligación de garantizar información por parte de los establecimientos de salud.

03

El 63 % de las mujeres encuestadas mencionó que, cuando estuvo en labor de parto, experimentó algún tipo de maltrato por parte del personal de salud. Si bien la mayoría de mujeres encuestadas señaló no haber escuchado sobre el término *violencia obstétrica* y desconocer significado, ello no significó que ellas no reconozcan las situaciones de esa naturaleza promovidas por el trato del personal de salud.

04

Hubo mujeres (el 66 % de las encuestadas) que aseguraron no haber sido informadas sobre el procedimiento o maniobra que les iban a realizar. Además, tampoco les informaron de otras opciones ni de los efectos secundarios de los procedimientos. Al respecto, la Defensoría del Pueblo y la Norma Técnica Sanitaria N°180- MINSA/DGIESP-2021 reconocen la importancia del consentimiento libre, previo e informado como un derecho en la atención médica de las mujeres, especialmente en situación de parto. El resultado de esta encuesta nos muestra que este derecho no se ha respetado para muchas de las mujeres encuestadas en la región de Junín.

05

Un 30 % de mujeres encuestadas respondió que el personal de salud atendió su labor de parto en un ambiente en el que no se respetó su privacidad. Esta situación vulnera los derechos de las mujeres. La Norma Técnica Sanitaria N°180- MINSA/DGIESP-2021 brinda disposiciones para el respeto de la dignidad, privacidad y confidencialidad de la gestante. De hecho, establece que se requiere una autorización para la participación de terceras personas en los exámenes vaginales prenatales, posnatales y durante el parto, precisamente para proteger la privacidad de estas pacientes.

06

Un 51 % de las mujeres encuestadas respondió que, en algún momento, el personal de salud sí las juzgó o culpabilizó por alguna complicación en la labor de parto. Un 62 % aseguró que, durante el trabajo de parto, alguien criticó sus expresiones de dolor (gritos o gemidos) y temor. Un 51 % indicó que las y los médicos, y enfermeras y enfermeros sí se burlaron de ellas o realizaron comentarios denigrantes que las hicieron sentirse mal o culpables. Del mismo modo, un 60 % reportó haber recibido comentarios incómodos sobre su capacidad de lactancia.

Lo anterior, pues, revela la situación de violencia obstétrica que las mujeres gestantes experimentan en la región Junín, en los servicios de salud sexual y reproductiva. Más aun, muestra una realidad en la que este problema está normalizado, incluso por el personal de salud, quienes lo perpetúan. Además, muchas veces es interiorizado y concebido como “normal” por las mismas víctimas.

Es importante enfatizar que existen, actualmente, normativas nacionales, por ejemplo, la Norma Técnica Sanitaria N°180- MINSa/DGIESP-2021, que procuran hacer frente y combatir el problema que motiva la elaboración de este informe. Entre otros, la Norma mencionada señala que el personal de salud encargado de la atención de la salud sexual y reproductiva debe centrarse en la persona usuaria, y en el respeto a su dignidad y derechos. Asimismo, indica que el personal de salud debe recibir y atender a la gestante para la atención del parto en forma amable y respetuosa.

07

La edad de las mujeres encuestadas (de 15 a 68 años) y los testimonios recogidos muestran que la violencia en los servicios de salud sexual y reproductiva ha estado y está presente en la vida de las mujeres de forma transversal, sin exclusión por edad. La han vivido ellas mismas o conocido a través de testimonios de mujeres cercanas, sean amistades o familiares.

08

Sin duda, en los testimonios compartidos por las mujeres encuestadas, se identifican situaciones de violencia en los servicios de salud sexual y reproductiva. Algunas han recibido comentarios cargados de estereotipos de género, otras han hecho referencia a la poca empatía del personal de salud hacia ellas. Esto es incluso más prevalente en mujeres indígenas o adolescentes gestantes, sobre todo entre menores de edad y víctimas de embarazos por violación sexual.

Desde la Defensoría del Pueblo, se recomendó el cambio de denominación del concepto *violencia obstétrica por violencia en los servicios de salud sexual y reproductiva*. Esta forma de violencia es parte de una de las tantas modalidades de violencia de género. Su abordaje es complejo, pues debe comprender no solo la violencia que atraviesan las mujeres en la etapa gestacional, sino, también, en contextos más allá del embarazo. Una discusión más completa sobre este tema debe considerar cualquier violencia hacia la mujer que vulnere sus derechos humanos en el espacio de servicios de salud.

RECOMENDACIONES:

01

Se recomienda la elaboración de un protocolo para la prevención de la violencia en los servicios de salud sexual y reproductiva. Este deberá precisar pautas para una atención de calidad en los servicios de salud sexual y reproductiva en la región de Junín, así como contener información sobre los canales para reportar y denunciar esta violencia de acuerdo con las normativas nacionales e internacionales vigentes.

02

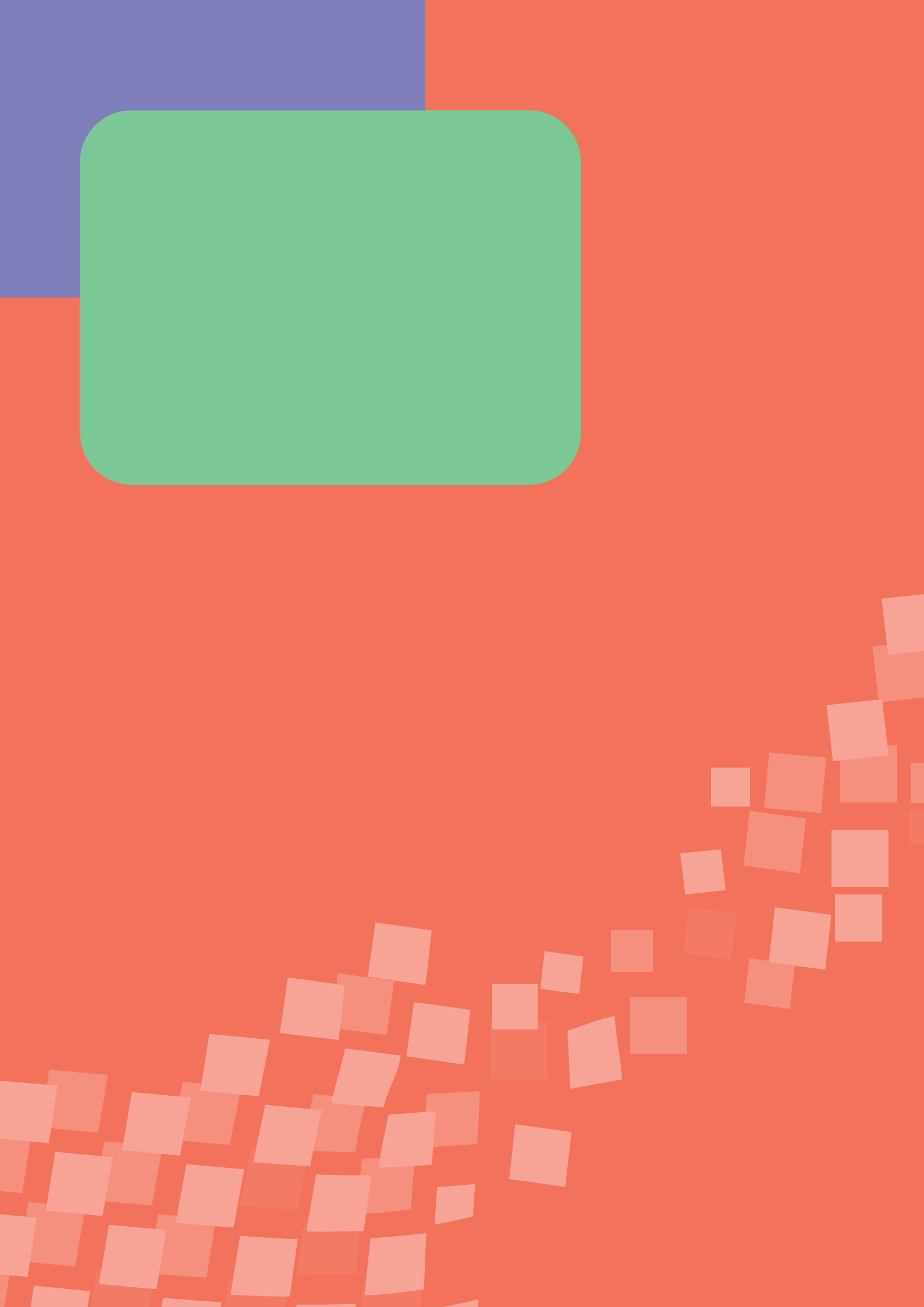
También, es crucial que se elabore un plan de difusión y aplicación, desde el Gobierno nacional y Regional, de las disposiciones de la Norma Técnica Sanitaria N°180, Norma Técnica de Salud para la Prevención y Eliminación de la Violencia de Género en los Establecimientos de Salud que Brinden Servicios de Salud Sexual y Reproductiva, a fin de conseguir una ejecución efectiva de esta entre las y los profesionales de salud y personas usuarias de los servicios de salud.

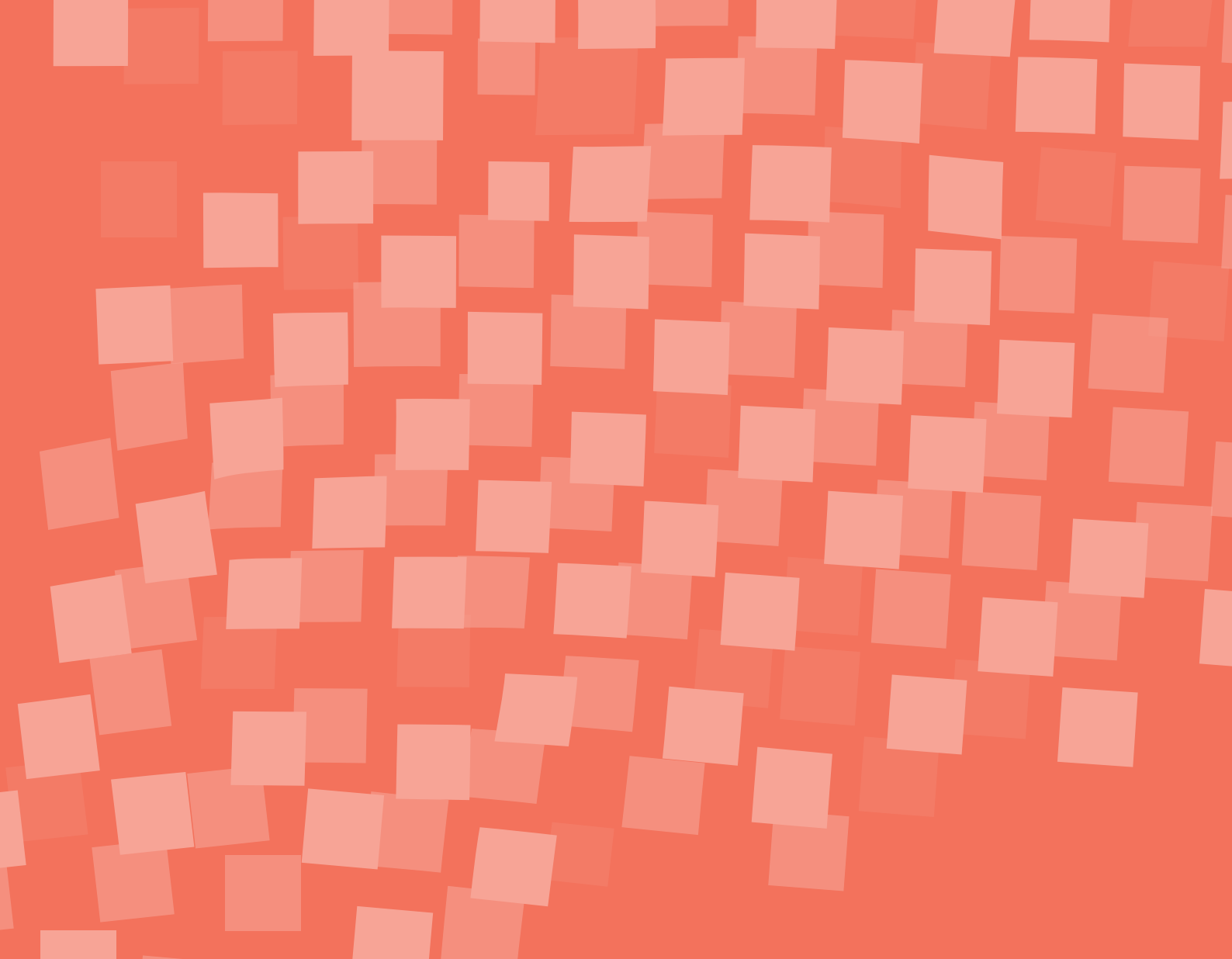
03

Se sugiere que se realice un trabajo conjunto y multisectorial, especialmente con el sector salud y educación, y con la Instancia Regional de Concertación por la Prevención y Erradicación de la Violencia en los Servicios de Salud Sexual y Reproductiva en la Región Junín.

04

Finalmente, es importante promover procesos sostenidos de capacitaciones y campañas de sensibilización sobre la violencia obstétrica para el personal de salud con perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad.





4

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Defensoría del Pueblo. (2020). *Violencia obstétrica en el Perú*. <<https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/12/Violencia-obst%C3%A9trica.pdf>>.

Flora Tristán. (2023). *Taller a profesionales de salud, organizado por la Instancia de Concertación de Junín*.

Ministerio de Salud. (2024). *Muertes maternas en el Perú*. <<https://www.dge.gob.pe/portal/docs/vigilancia/sala/2024/SE01/mmaterna.pdf>>.

Observatorio Nacional de la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. (2022). *Violencia en los servicios de salud sexual y reproductiva*. <<https://observatorioviolencia.pe/violencia-en-los-servicios-de-salud-sexual-y-reproductiva/>>.

Relatora Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias. (2019). *Informe acerca de un enfoque basado en los DD. HH. del maltrato y la violencia contra la mujer en los servicios de salud reproductiva, con especial hincapié en la atención del parto y la violencia obstétrica. A/74/137*. <<https://www.ohchr.org/es/documents/reports/violence-against-women-its-causes-and-consequences-report-special-rapporteur-0>>.

